



MEMORIA 2016

PROGRAMA DE ALOJAMIENTO TRANSITORIO

Vivienda Puente I



Atención integral a personas con trastorno mental

Contenido	
I.- INTRODUCCIÓN	3
II.- JUSTIFICACIÓN	5
III.- ORGANIGRAMA	5
IV.- VIAS DE ENTRADA A LA VIVIENDA PUENTE I	6
V.- PERFILES DE DERIVACIÓN	7
VI.- ÁREAS DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO	7
VII.- ATENCIÓN Y GESTIÓN COMPLEMENTARIA	14
VIII.- DATOS ESTADÍSTICOS DEL PROGRAMA ALOJAMIENTO TRANSITORIO	18
IX.- DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS DE RESIDENTES	19
X.- SERVICIOS PRESTADOS EN LA VIVIENDA	23

I.- INTRODUCCIÓN

“La situación de estar en prisión, la privación de libertad, es una de las experiencias más traumáticas que puede vivir un ser humano. Este medio expone a la persona a una separación familiar, a un ritmo horario no elegido, a una limitación de movimientos, a una convivencia involuntaria”. (*Guía para la Promoción de la Salud Mental en el Medio Penitenciario*, 2011).

“Sykes (1958) encontró en un estudio que el encarcelamiento producía un incremento de la ansiedad en los encarcelados, así como importantes problemas en torno a la propia imagen y autoestima, debido a que la condena efectiva de privación de libertad conlleva una condena moral, al presentar a la persona como alguien no aceptable moral y socialmente”. (*El impacto carcelario*. Dr. Josep Gaarcia-Borés Espí. Universidad de Barcelona).

“Los permisos de salida están íntimamente conectados con una de las finalidades básicas de la pena privativa de libertad cual es la reeducación y reinserción social, y que se integra en el sistema progresivo formando parte del tratamiento. Los permisos de salida pueden fortalecer los vínculos familiares, reducen las tensiones propias del internamiento y las consecuencias de la vida continuada en prisión que siempre conlleva el subsiguiente alejamiento de la realidad diaria. Constituyen un estímulo a la buena conducta, a la creación de un sentido de responsabilidad de la persona interna, y con ello al desarrollo de su personalidad. Le proporciona información sobre el medio social en el que ha de integrarse e indican cuál es la evolución del penado”. (*La salud mental de las personas privadas de libertad en los establecimientos penitenciarios*. José Aróstegui Moreno. 2005).

“Las dificultades para disfrutar de permisos de salida, y para acceder al tercer grado penitenciario y a la libertad condicional, son mucho mayores en internos con trastornos mentales graves. Con frecuencia se trata de personas en situación de abandono o desprotección con una desvinculación total de familiares o instituciones que le tutelen. Muchas veces las propias familias no se ven preparadas para acoger a estas personas, ni disponen de recursos económicos para garantizar una intervención asistencial en alguna residencia o centro privado, o se niegan a tenerlos en casa por la alteración que supone en la convivencia familiar, especialmente cuando los delitos han sido cometidos en el seno de la familia. Por ello, muchos

enfermos en quienes concurren los requisitos legales para disfrutar de una mayor libertad que les prepare para la excarcelación definitiva, en la práctica no pueden acceder a ella por la escasez de instituciones de acogida públicas o privadas que puedan suplir a la familia”. (*Enfermos mentales en prisión: riesgos. Paloma Ucelay, Jurista del Cuerpo Superior Técnico de Instituciones Penitenciarias, 2015*).

“Hay que reflexionar, también, sobre la situación de estas personas cuando, al alcanzar la libertad y volver a vivir en sociedad, se pueden encontrar pérdidas y cargando con una doble estigmatización derivada de su condición de enfermo y de ex preso”. (*Estrategia global de actuación en salud mental. Ministerio de Interior. Dirección general de II.PP.2006*).

Al no haber protocolos de derivación de la persona con enfermedad mental en su vuelta a la comunidad, el tratamiento que se pueda haber iniciado en el programa PAIEM (Programa de Atención Integral a Enfermos Mentales en Centros Penitenciarios) de los centros penitenciarios muchas veces no tiene continuidad, provocando fácilmente una descompensación de quienes pudieron mejorar su calidad de vida por su contacto con el programa. Por otro lado, al haber estado controlado el cumplimiento del tratamiento farmacológico, muchos enfermos que salen en libertad dejan de estar supervisados y por ello abandonan la medicación y el tratamiento. Por desgracia, muchas personas con enfermedad mental sólo son atendidas mientras permanecen en prisión, y cuando son excarceladas, si no demandan asistencia de los servicios sanitarios, acaban siendo ignorados y se desconectan por completo del sistema de salud público.

“Como consecuencia de todo lo anterior, la inexistencia de un proceso de reinserción progresivo que permita una adecuada preparación para la vida en libertad, hace que muchas personas con enfermedad mental acaben ingresando nuevamente en prisión. Además, el riesgo de exclusión social de estas personas es mayor dada la doble estigmatización que padecen al sumarse en ellos la etiqueta de “enfermo mental” a la de “exrecluso” (*Enfermos mentales en prisión: riesgos. Paloma Ucelay, Jurista del Cuerpo Superior Técnico de Instituciones Penitenciarias. 2015*).

II.- JUSTIFICACIÓN

El **Programa de Alojamiento Transitorio “Vivienda Puente I”** nace de la necesidad de ofrecer una alternativa residencial a aquellas personas que tienen un trastorno mental y necesitan un alojamiento supervisado, ante la inexistencia o imposibilidad transitoria de acceso del que constituía su domicilio habitual, para el cumplimiento de situaciones penales y penitenciarias, con el objetivo de garantizar la continuidad de cuidados en salud mental y favorecer su reincorporación social en la comunidad.

En todas aquellas situaciones en las que la persona no dispone del adecuado soporte familiar y social para acceder a un permiso de salida, acceder al tercer grado y a la libertad condicional, así como para el cumplimiento de penas o medidas de alejamiento o de localización permanente, las personas con trastorno mental grave necesitarán de un alojamiento supervisado con apoyo.

La permanencia transitoria, en la vivienda puente I, es también una oportunidad para un entrenamiento y aprendizaje de habilidades personales, instrumentales y domésticas que impulsará decisivamente su reincorporación social a la vida en la comunidad.

III.- ORGANIGRAMA

El Programa de Alojamiento Transitorio, se inició el 1 de diciembre de 2014. Su estructura está compuesta por un Director – abogado y psicólogo a tiempo completo - y una coordinadora - trabajadora social a tiempo completo. Está financiado al 100% por la empresa J&J.

IV.- VIAS DE ENTRADA A LA VIVIENDA PUENTE I

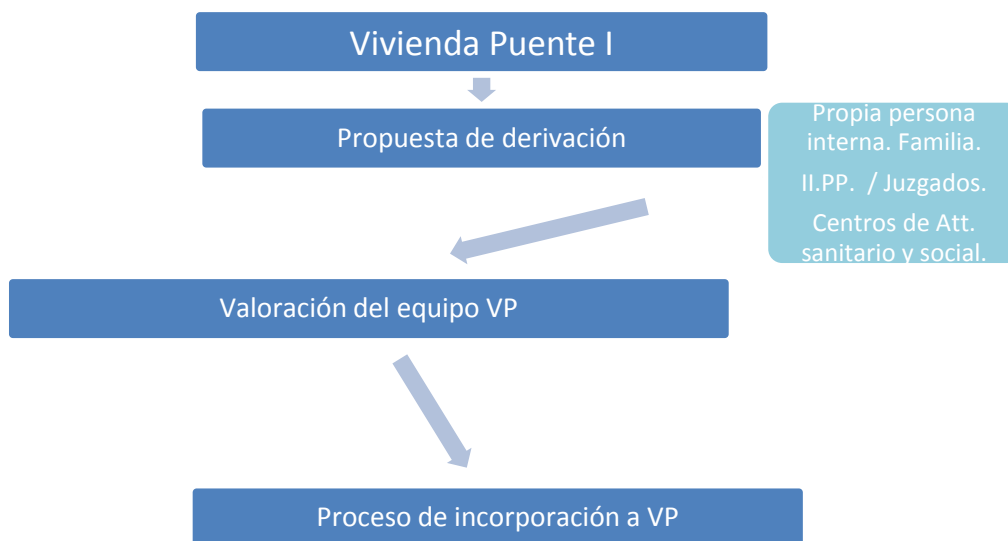
La presentación de personas candidatas puede hacerse directamente por la propia persona interna o mediante algún familiar, y por derivación de las Instituciones penitenciarias, Juzgados, Centros de atención sanitario y social.

Las propuestas se acompañarán de un informe de derivación que incluirá información sobre la persona presentada como candidata en el que se señalará la situación clínico-psiquiátrica, situación social y familiar, nivel de funcionamiento psicosocial, motivos que justifican la demanda de acceso, situación jurídica, y cualquier otro dato que se considere relevante.

Todas las personas que pasen a vivir a la vivienda, firmarán un acuerdo de estancia por duplicado en el que se recogerá su voluntad para vivir en la misma durante la estancia que se haya acordado y su compromiso de respeto de los derechos y deberes así como cuantas indicaciones específicas sean relevantes en cada caso.

En esta línea y como norma general, las personas que puedan ser potenciales candidatas a ser atendidas en la vivienda, en la medida que su pena y/o medida lo permita, pasarán por un proceso de evaluación y entrenamiento previo a su reincorporación definitiva, siempre que sea posible.

VÍA DE ACCESO A LA VIVIENDA PUENTE



V.- PERFILES DE DERIVACIÓN

Persona con trastorno mental grave que presente una carga penal y penitenciaria, con estabilidad psicopatológica. Además, debe presentar autonomía personal y social, no tener ninguna enfermedad física que requiera cuidados especiales, no padecer consumo grave de alcohol y/o tóxicos, y tener asignado un Centro de salud mental o estar adherido al programa PAIEM (Programa de Atención Integral a Enfermos Mentales en Centros Penitenciarios).

VI.- ÁREAS DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO

El sistema de apoyo y acompañamiento a las personas incorporadas al Programa, se desarrolla de una manera individualiza, en las siguientes áreas:

a) Apoyo jurídico

- Información y orientación jurídica y social durante la ejecución de la pena y/o condena.
- Información y coordinación con profesionales de Instituciones Penitenciarias y Juzgados.
- Apoyo en el mantenimiento de las medidas establecidas por profesionales de Instituciones Penitenciarias en las salidas terapéuticas y salidas de permiso.
- Apoyo en el mantenimiento de las medidas establecidas por los Juzgados relacionadas con las medidas de seguridad y medidas alternativas.
- Favorecimiento del cambio en su situación penal y penitenciaria, orientada a aumento de salidas de permiso y/o de medidas de seguridad y medidas alternativas.

Estos apoyos son llevados a cabo por la Coordinadora – Trabajadora social del Programa en estrecha coordinación con otros recursos sociales, sanitarios, jurídicos y penitenciarios que estén realizando intervención con la persona residente.

b) Apoyo social

Son los recursos que se le proporcionan a la persona y que favorecen el mantenimiento de relaciones sociales, la adaptación y el bienestar del individuo dentro del contexto comunitario. Refuerza el sentido de valía del individuo, al percibirse a sí mismo como miembro aceptado de un grupo social. Metodología empleada:

- Información y asesoramiento sobre sus derechos y deberes, tanto del funcionamiento interno de la vivienda, como de todas aquellas gestiones necesarias para su integración comunitaria.
- Elaboración de un plan individualizado de intervención residencial (PIAR) en el que quedan resumidas las áreas clínica, social, formativa – laboral y jurídica de la persona y sus objetivos de intervención, que serán pactados con ella.
- Búsqueda y obtención de recursos y/o prestaciones residencial, ocupacional, económica u otros.
- Apoyo en el mantenimiento a los recursos y/o prestaciones residencial, ocupacional, económica u otros.
- Coordinación con el dispositivo de atención de referencia para establecer un marco de colaboración en la consecución de los objetivos planteados.
- Colaboración de Seguimiento de Salud mental, favoreciendo la asistencia a las citas y la toma de medicación prescrita.
- Seguimiento individualizado de atención psicosocial y supervisión en la comunidad y la vivienda.

Estos apoyos son llevados a cabo por la Coordinadora – Trabajadora social del Programa en estrecha coordinación con otros recursos sociales y sanitarios que estén realizando intervención con la persona residente.

Nº INTERVENCIONES REALIZADAS CON RESIDENTES	2116	PRESENCIAL/TELEFÓNICO
--	-------------	------------------------------

Las **coordinaciones** realizadas con los diferentes dispositivos para el establecimiento de un marco de colaboración para la consecución de los objetivos planteados con cada usuario, son las siguientes:

COORDINACIONES
Centro Penitenciario Aranjuez/ Estremera/ Meco/ Navalcarnero/ Soto/ Valdemoro/ Alicante II/ Logroño
Hospital Psiquiátrico Penitenciario (HPP) "Fontcalent" (Alicante)
Juzgado Vigilancia Penitenciaria de Alicante
Hospital Psiquiátrico en Arévalo (Ávila)
Centro de Inserción Social (CIS) Josefina Aldecoa / Victoria Kent
Servicio de Apoyo Psicosocial e Intermediación Comunitaria (SAPIC)
Audiencia Provincial de Valladolid, sección 4.
Plan de Ámbito Penitenciario (PAP) Fundación Manantial.
Tutela, Fundación Manantial.
Programa Incorpora Fundación Manantial.
Programa Re-incorpora Fundación Manantial.
Hospital Clínico San Carlos/ Infanta Leonor/ "El Tajo".
Centro de Salud Mental (CSM) Parla/ Rafael Alberti/ Móstoles/ / Retiro/ Centro
Equipo de Calle de Salud Mental de la Comunidad de Madrid (ECASAM)
Programa de Mediación jurídico-pe-nitenciaria con enfermedad mental y/o drogode-pendencias (SAJIMENTAL)

Centro Base III, VII
Samur Social
Centro de Rehabilitación Psico-Social (CRPS) “Los Cármenes”/ “Villaverde”
Equipo de Apoyo Socio-Comunitario (EASC) Vallecas/ Moncloa
Junta de Distrito de Vallecas Villa
Consejería de Políticas Sociales y Familia
Servicio Sociales (SS.SS) Chamartin/ Villa Vallecas
Comisaría “Villa de Vallecas”
Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)
Centro Especial de Empleo (CEE) INTRESS
Centro Deportivo “Puente de Vallecas”
Notaría/ Seguridad Social/ Banco
Fundación Balía
Asociación Eslabón
Centro de Citaciones Sanitario de la Comunidad de Madrid.
Solidarios para el Desarrollo
Fundación “Horizontes Abiertos”
Abogados de Oficio
ACCEM (ONG en el ámbito de Ayuda a las Personas Refugiadas)

Nº COORDINACIONES	513	PRESENCIAL/TELEFÓNICO/MAIL
--------------------------	------------	-----------------------------------

Los **acompañamientos y apoyos** realizados con las personas atendidas para apoyar su proceso de integración social, laboral y sanitaria, han sido:

ACOMPAÑAMIENTOS
Seguimiento del control rutinario en el CAID sujeto a la suspensión de condena.
Tramitación de Padrón en Junta de Distrito.
Tramitación de la tarjeta sanitaria o del documento de atención sanitaria por desplazamiento temporal en el Centro Público de Salud de atención primaria.
Tramitación del Certificado de discapacidad y/o tarjeta de discapacidad en Centro Base.
Tramitación de Tarjeta Azul de transportes en Junta de Distrito.
Tramitación del Subsidio de ex carcelación en SEPE
Citas en Salud Mental en el CSM, Hospital (cardiología, traumatología) y Atención primaria.
Búsqueda de recurso residencial alternativo a la Vivienda Puente I (VP)
Vinculación familiar en situación de orden de alejamiento
Búsqueda activa de empleo
Búsqueda activa de cursos, talleres, etc., para la ocupación del Ocio y del Tiempo Libre.
Tramitación de gestiones en el Banco.

Nº ACOMPAÑAMIENTOS	54	CON RESIDENTES
-------------------------------	-----------	-----------------------

c) Apoyo formativo - laboral

El trabajo es una parte trascendental de la vida pues provee recursos económicos, proporciona procesos de identidad y contribuye al bienestar fisiológico y psicológico de las personas en la sociedad. Además, proporciona contextos de interacción social, oportunidades para la realización personal y estimulación del desarrollo de la autoestima a través del logro, pues ofrece una oportunidad de gestionar parte de las dimensiones de la trayectoria vital.

- Entrenamiento en búsqueda activa de empleo: gestión curricular, conocimiento del mundo laboral (TIC), apoyo en gestión burocrática.
- Prospección y mediación para la colocación: para práctica prelaborales, empleo, formación.
- Intermediación laboral.
- Seguimiento laboral con el profesional de referencia de la empresa contratante.
- Coordinación con profesionales de II.PP., para coordinar los pases de horas, envío de documentación requerida, información sobre el proceso de inserción formativo – laboral de la persona residente.

Estos apoyos son llevados a cabo por la Coordinadora – trabajadora social del Programa en estrecha coordinación con recursos formativo – laboral e II.PP.

TIPO DE ACTIVIDAD	EMPRESA/ ENTIDAD	RESULTADO
Formación	Re incorpora. FM	Curso de mozo carretillero
Voluntariado	FM	Auxiliar de servicios
Entrevista	Fundación Intress	Bolsa de empleo
Entrevista	Programa Incorpora. FM	Bolsa de empleo
Formación	Programa de Ocio y Voluntariado. FM.	Curso de voluntariado
Voluntariado	Solidarios para el Desarrollo	Auxiliar de ocio
Formación	Centro Cultural Lope de Vega	Curso Informática Básica

d) Apoyo familiar

El trabajo con familias va dirigido a fortalecer los vínculos entre todos sus miembros y hacia el estímulo del avance personal del proyecto vital de cada uno de sus integrantes. Se trata de favorecer el apoyarse en las fortalezas y en las potencialidades que quedan y, a través de éstas, construir un proceso dinámico para desarrollarse desde una nueva situación para que la persona se haga de nuevo dueña del discurrir de su vida y de sus proyectos con un sentido lo más realista y satisfactorio posible. Metodología empleada:

- Ayudar en el proceso de comprensión y aceptación para apoyar un nuevo proceso de vida.
- Desarrollar estrategias para desterrar estilos comunicacionales en donde su situación penal se instaura por encima de la persona.
- Dotar de pautas para disminuir emociones como tristeza, incertidumbre, culpabilidad, negación.
- Informar y asesorar sobre sus derechos y deberes, tanto del funcionamiento interno de la vivienda, como de todas aquellas gestiones que haya que realizar en su integración comunitaria.

Dificultades encontradas:

- Inexistencia de apoyo familiar.
- Presión de la familia para realizar cambios de una manera apresurada.
- La familia apoya, pero no puede ofrecer apoyo residencial.
- La familia no dispone de recursos económicos para ayudar al residente.
- El residente “no quiere molestar a la familia, bastante daño ya le ha hecho”.
- Orden de alejamiento.

INTERVENCIONES REALIZADAS 2016	29	FAMILIARES: hermana/o, tía, primo
---------------------------------------	-----------	--

VII.- ATENCIÓN Y GESTIÓN COMPLEMENTARIA

Los programas que durante el 2016 han sido desarrollados en el Programa de Alojamiento Transitorio han sido los siguientes:

- **OCIO:** el ocio y la participación comunitaria debe estar vinculado al propio proceso de la persona, por lo que intentamos trabajar para dotar de herramientas y habilidades de empoderamiento a la persona que le permitan identificar y planear intereses vinculantes a su proyecto de vida para que se produzca un cambio positivo hacia su inclusión comunitaria.

Las dificultades que nos encontramos son:

- Escasez de recursos económicos que generan espacios exclusivos donde desarrollar intereses lúdicos.
- Desconocimiento de espacios de ocio y de formas de disfrutar del ocio.
- No disponer de TIC ni en la Vivienda Puente, ni en los Centros Penitenciarios para conocer la oferta de ocio.
- Residentes con permisos, pase de horas, salidas terapéuticas, que normalmente se emplean para acudir a la consulta del CSM, gestionar documentos, etc.

Se hace difícil vincular sus intereses en espacios comunitarios, por lo que a través de espacios de ocio inclusivos, como el Departamento de ocio y voluntariado de Fundación Manantial, nuestros residentes han podido participar en las siguientes actividades:

	RESIDENTE	TIPO DE ACTIVIDAD	LUGAR DESTINO
1	2 hombres	Voluntariado	29 mayo. V Carrera Solidaria por la Salud Mental. Parque Juan Carlos I
2	4 hombres	Excursión	10 agosto. Salida Río Alberche. Aldea del Fresno.
3	6 hombres	Charla informativa	8 Septiembre. Vivienda Puente. Oficina del defensor a la persona con EM
4	4 hombres	Excursión	29 septiembre. Salida Bosque Encantado. Programa de ocio y voluntariado. FM

5	1 hombre	Salida de ocio	20 octubre. Caixa Forum. Solidarios para el desarrollo
6	1 hombre	Salida de ocio	1 diciembre. Visita guiada por centro de Madrid. Solidarios para el desarrollo
7	6 hombres	Desayuno navideño	22 diciembre. Ricamente. Manantial Integra

- **CALIDAD:** Desde agosto de 2015 se encuentra certificado con AENOR, desarrollando, debidamente auditado un sistema de gestión por procesos conforme a la Norma UNE-EN ISO 9001:2015, lo que nos permite evaluar en todo momento la eficacia de nuestras intervenciones y las áreas de mejora.

- **SESIONES TÉCNICAS/ SUPERVISIÓN DE CASOS**

Dirigidas por el Dr. D. Fernando García Solano, durante el año 2016 hemos participado en 2 sesiones técnicas de supervisión de casos, de las que ha resultado una experiencia realmente satisfactoria, útil y práctica para el trabajo diario.

La supervisión de casos nos ofrece apoyo para pensar nuevas líneas de intervención y de manejo técnico que resulten útiles para el proceso de recuperación de aquellas personas tuteladas que presentan especiales dificultades en la intervención y ofrece también la oportunidad de cuidar a nuestro equipo profesional en su difícil labor de acompañar a personas que sufren.

- **PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO:** favorece la reflexión compartida, el intercambio de ideas y propuestas, la construcción conjunta de conocimiento y la capacidad de innovar introduciendo cambios de mejora en el programa. Los espacios en los que hemos participado a lo largo del 2016 han sido:

GRUPO DE TRABAJO	FECHA	TIPO DE ACTIVIDAD
CSM Rafael Alberti	10.10.2016	Reunión continuidad de cuidados CSM Vallecas Villa
CSM Rafael Alberti	12.12.2016	Reunión continuidad de cuidados. CSM Vallecas Villa
GTTSFM	16.09.2016	Reunión
TS Red	20.10.2016	Reunión. Charla SAJIMENTAL
TS Red	15.12.2016	Reunión. Charla Dependencia
Recursos de Acogida	23.11.2016	Reunión

- FORMACIÓN:** “La ganancia de nuestro estudio ha de consistir en ser mejores y más sabios” (Montaigne. Ensayos). La formación implica la adquisición de determinados conocimientos y habilidades, que nos permitirá identificar mejor el itinerario de las personas que acceden a nuestro programa. Las acciones formativas en las que hemos participado a lo largo del 2016, han sido:

FORMACIÓN	FECHA	ORGANIZADOR
Curso “Aspectos Básicos del Derecho Penal”	07.10.2016	Fundación Manantial
Curso “Intervención Psicosocial en situaciones de urgencia y emergencia	3, 11 y 17.11.2016	Fundación Manantial
Curso “Habilidades y competencias a través del coaching personal”	12.09.2016	Miríada. Telefónica

- ACTIVIDADES DIVULGATIVAS:** los objetivos fundamentales de esta acción es: proporcionar a los agentes interesados información relevante, actualizada y adaptada sobre el Programa de Alojamiento Transitorio “Vivienda Puente I” y acercar la realidad de las

personas con trastorno mental y cargas penales y/o penitenciarias. Las actividades divulgativas en las que hemos participado a lo largo de 2016, han sido:

ACTIVIDAD DIVULGATIVA	FECHA	LUGAR
Presentación del Programa	19.01.2016	Casta Arévalo
Presentación del Programa	30.09.2016	CEE Intress
Presentación del Programa	10.10.16	CSM Rafael Alberti
Presentación del Programa	11.10.16	CP Navalcarnero
Presentación del Programa		CP Alicante II

- COLABORACIÓN COMUNITARIA:** Se plantea como una de las metodologías posibles de trabajo para establecer contactos que favorezcan la sensibilización, además de dar a conocer el Programa a otros dispositivos, ya sean recursos comunitarios normalizados o inclusivos, y potenciar la integración desde una perspectiva normalizadora. Este año 2016, hemos contado con la colaboración del Taller de Orientación Laboral para puestos administrativos (TOLPA) del CRL de Hortaleza, particulares y Biblioteca Municipal “Rafael Alberti” de San Fernando de Henares:

Particulares: donación de ropa para la creación de armario ropero solidario en la vivienda puente.

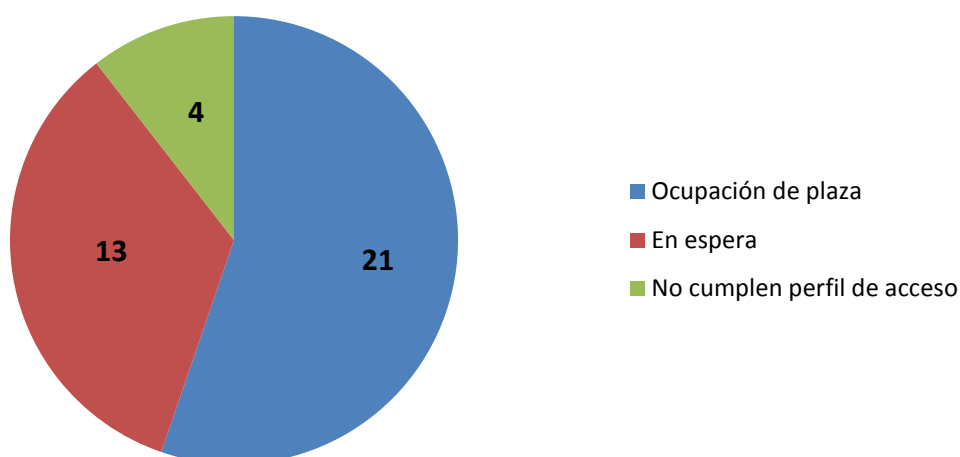
TOLPA: cartelería en espacios informativos de la vivienda; elaboración y entrega de calendarios y cuadernos.

Biblioteca Municipal “Rafael Alberti”: donación de 50 libros y 40 películas DVD, para la ampliación de espacio de lectura en la vivienda.

VIII.- DATOS ESTADÍSTICOS DEL PROGRAMA ALOJAMIENTO TRANSITORIO

Durante el año 2016, el Programa de Alojamiento Transitorio “Vivienda Puente I” ha atendido a un total de 34 personas, 22 personas han ocupado plaza en la vivienda, 13 personas han sido valorados, mediante diferentes técnicas, con el fin de conocer la idoneidad de acceso a la vivienda (se encuentran en espera de estas 13 personas, 9), y 4 de los que han sido valorados han sido desestimados por no cumplimiento de requisitos.

Personas Atendidas 2016



La situación **en espera** se produce, en la mayor parte de los casos, porque su situación penal y/o penitenciaria no permite en el momento de la valoración, que dicha persona disponga de permisos ordinarios.

De las 22 personas que han ocupado plaza en la vivienda, un total de 10 personas han finalizado su estancia en nuestro recurso. Los motivos de **salida** han sido variados:

- 5 por no idoneidad de funcionamiento en vivienda.
- 1 por cambio de aval con su madre.
- 1 por expulsión del país

- 2 por cumplimiento de objetivos (vuelven a sus viviendas particulares).
- 1 derivado a otro recurso social.

El resto aún continúa en la vivienda.

IX.- DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS DE RESIDENTES

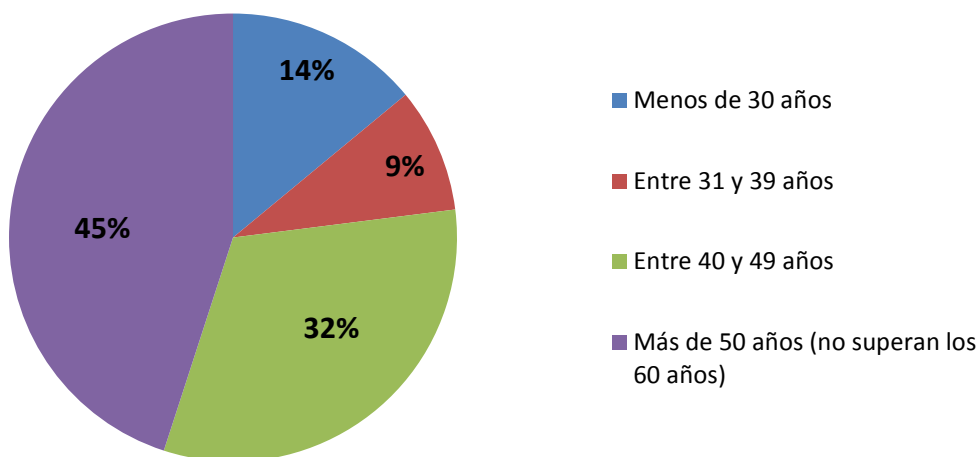
Los datos que se recogen a continuación son de las 22 personas que han ocupado plaza en la vivienda puente.

Distribución por sexo

El 100% de las personas que han ocupado plaza en la vivienda puente han sido hombres.

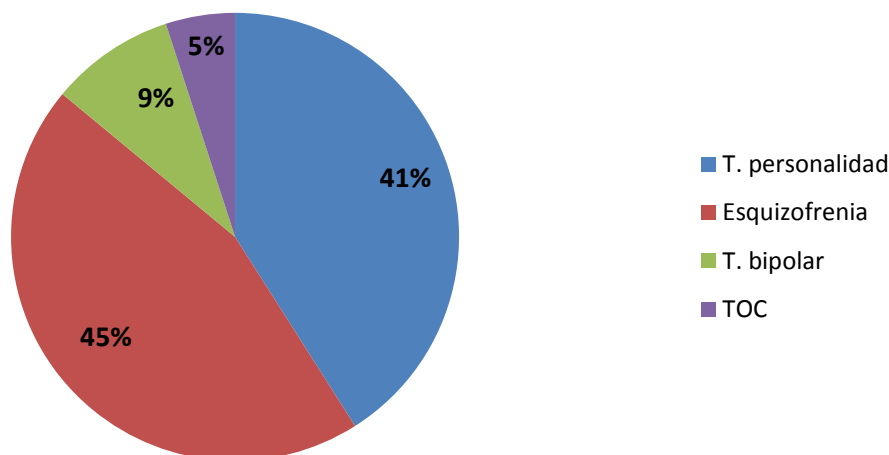
Distribución por edad

Edad



Distribución por diagnóstico

Diagnostico



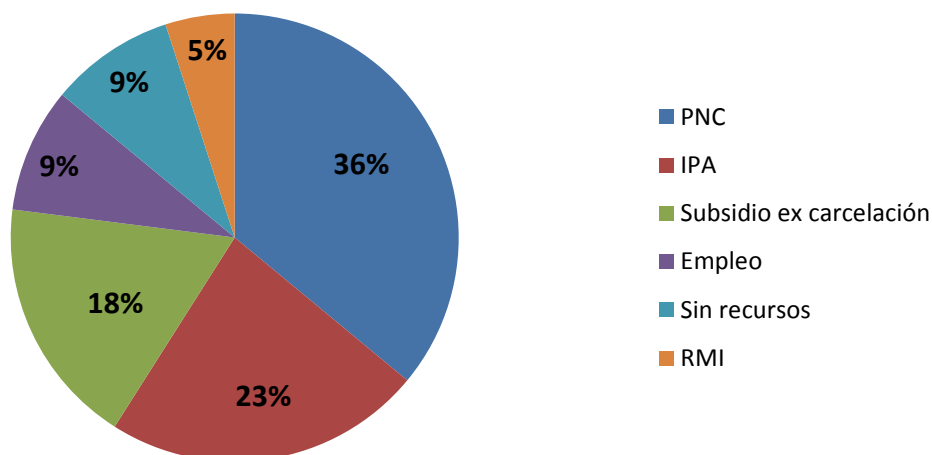
Distribución por recursos económicos

El **36%** de las personas atendidas cobra una pensión contributiva; El **23%** tiene una incapacidad laboral absoluta, siendo estos ingresos inferiores a 1000€; el **18%** cobra el subsido de ex carcelación; un **9%** obtiene sus recursos de una actividad contributiva; otro **9%** no dispone de recursos económicos (hasta la finalización de la condena, que es cuando pueden solicitar el subsidio de ex carcelación); y finalmente, un **5%** cobra la renta mínima de inserción.

A la precariedad económica se une el hecho de que, independientemente del tipo de ingreso económico que pueda recibir la persona, en la mayoría de los casos no dispone de las habilidades suficientes para poder gestionar su dinero adecuadamente, lo que obliga a poner en marcha un proceso de aprendizaje para la correcta administración del dinero. Para ello, se realizan diferentes tipos de actividades e intervenciones, tanto individuales como grupales, que ayudan a mejorar esta dificultad añadida a otras que puedan tener.

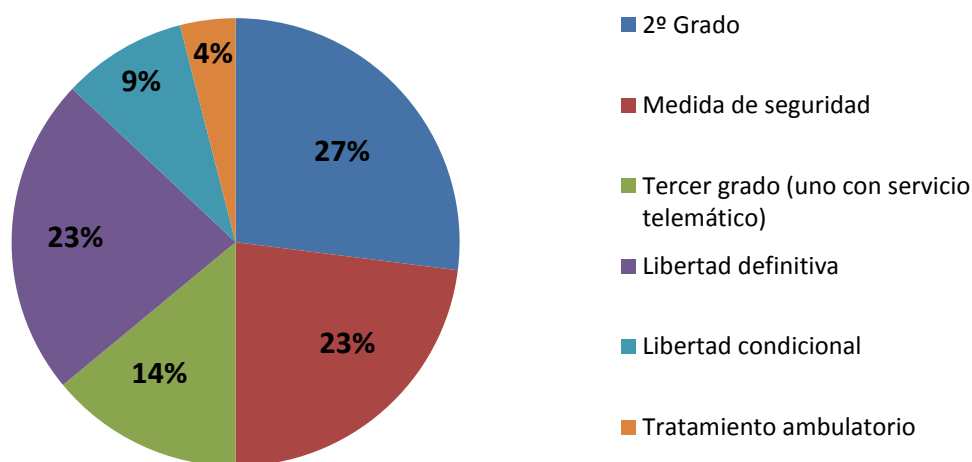
Pese a tratarse de un recurso gratuito, hay residentes que no pueden costearse ni siquiera sus propios gastos de alimentación o transporte. Por esta razón,–desde Fundación Manantial se ha dispuesto de **becas** de alimentación y transporte. También se ha becado la adquisición de medicación prescrita.

Recursos económicos



Distribución referida a la carga penal y penitenciaria

Carga penal y penitenciaria



El 27% de las personas que han ocupado plaza en la vivienda se encontraban en Segundo Grado, cumpliendo pena privativa de libertad en Centro Penitenciario. Un 23% tiene una medida de seguridad, de las 5 personas que tienen esta carga penitenciaria, dos de ellas se

encuentran cumpliendo dicha medida de seguridad privativa de libertad en centro psiquiátrico; otras dos personas, se encuentra en Centro Penitenciario; y otra más, cumple medida de seguridad no privativa de libertad, sujeta a tratamiento externo en centro de salud mental de la red pública de salud. Otro 23% se encuentra en libertad definitiva (sólo una de las personas entra en esta situación. Previamente, el resto de personas acuden a la vivienda con permisos ordinarios, siendo su situación de libertad definitiva una vez finalizan la estancia en nuestro recurso. Un 14% se encuentra en situación de tercer grado. El 9% son liberados condicionales; y un 4% en situación de tratamiento ambulatorio.

El residente tiene derecho a ser progresado de grado. La **progresión en el grado de clasificación** dependerá de la modificación positiva de aquellos factores directamente relacionados con la actividad delictiva, lo cual se manifiesta en la conducta global del interno y debe conllevar un incremento de la confianza depositada en el mismo, que permite la atribución de responsabilidades más importantes que impliquen un mayor margen de libertad. Este proceso, que se genera de manera progresiva, y con tiempos diferentes, en cada persona, tiene una especial relevancia en la Vivienda Puente, ya que durante su estancia, permite a la persona modificar ciertos comportamientos y actitudes que no sean favorecedores en su proceso de recuperación social.

De las 22 personas atendidas (un 23% del total), se han producido las siguientes **progresiones**:

Grado (inician la estancia con este grado)	Progresión (finalizan o cambia su carga penal y/o penitenciaria durante su estancia)
2º grado (3 personas)	Tercer grado
Tercer grado (1 personas)	Libertad condicional
Medida de seguridad privativa de libertad (1 persona)	Tratamiento ambulatorio

Los **establecimientos** penitenciarios o los servicios sociales sanitarios, que han sido proclives a que estas personas hayan ocupado en la vivienda puente han sido:

Centros penitenciarios ordinarios	De Almería – El Acebuche, Madrid IV - Navalcarnero, Madrid III - Valdemoro, Madrid VI - Aranjuez, Madrid V- Soto del Real
--	---

Hospital Penitenciario Psiquiátrico	De Alicante
--	-------------

Centros de Inserción Social (CIS)	Victoria Kent y Josefina Aldecoa
--	----------------------------------

Programa de apoyo social y mediación comunitaria de Fundación Manantial

Ningún residente ha sido usuario de la “Red de atención social a personas con trastorno mental” de la Comunidad de Madrid. Se ha realizado una derivación a un Centro de Rehabilitación Laboral desde el Servicio de Salud Mental de Villa de Vallecas, quedando este residente en lista de espera para 2017.

X.- SERVICIOS PRESTADOS EN LA VIVIENDA

Mantenimiento

El **arreglo en la vivienda** se realiza por el Departamento de mantenimiento de Fundación Manantial.

En cuanto a la **limpieza**, se venían realizando dos limpiezas generales semestralmente a lo largo del año, por una empresa externa. Dado la implicación que han mostrado las personas residentes en la vivienda con esta tarea, y considerando que las actividades de la vida diaria es un área que hay que trabajar, normalmente, con la mayoría de las personas, se decide que esta tarea sea asumida al 100% por los residentes y la profesional responsable de la vivienda.

Nº Incidencias (con alerta y reparadas)	25	Fallo en la caldera, cambio de bombillas, rotura de cuerda de persiana, cambio
--	-----------	---

		de cocina de gas a vitroceramica, otros.
--	--	--

Reuniones Comunitarias

Las **reuniones comunitarias** se configuran como un espacio coordinado por la profesional que interviene en la vivienda. Se realizan de forma sistemática, al menos, una vez a la semana, con una duración de 60 a 120 minutos, dependiendo de las necesidades. El objetivo fundamental es tratar todos aquellos aspectos relevantes del funcionamiento de la casa y la convivencia entre residentes.

La estructura de estas reuniones es la siguiente:

- Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.
- Reparto de tareas domésticas semanales.
- Información sobre los permisos en la vivienda.
- Ingresos económicos para comida.
- Consenso sobre las decisiones a tomar.
- Tratamiento de temas determinados por residentes y profesionales, desde un planteamiento de “Solución de Problemas” en el que cada participante aporta alternativas de solución a los temas expuestos.

En cada reunión se interviene sobre aspectos concretos de habilidades sociales que mejorarán la convivencia tales como destacar conductas concretas de cada compañero que les hubieran agradado durante la semana, expresar opiniones desde la asertividad, formular halagos, exponer críticas constructivas con petición de cambio de conducta, etc.

Las reuniones celebradas mensualmente han sido las siguientes:

Nº de reuniones comunitarias = 44	
Enero	0
Febrero	1

Marzo	4
Abril	5
Mayo	4
Junio	5
Julio	4
Agosto	4
Septiembre	4
Octubre	4
Noviembre	4
Diciembre	5

Taller de Cocina

Una de las áreas de intervención que tiene que ver con favorecer espacios de convivencia, es que los residentes compartan tareas y tiempo en común. Las comidas y todas aquellas actividades que están relacionadas se deben planificar de forma conjunta. Por ello, en diciembre de 2015, se inicia un Taller de cocina, que se realiza cada jueves en horario de 10 a 15 h. Se ha intervenido activamente para que todos los residentes participen en esta actividad, y que sus elecciones sean variadas, garantizando el aporte dietético adecuado. Todos han participado, en función del nivel de competencias de cada uno. Los elementos que se entrenan son: elección del plato a elaborar, hacer la lista de compra, compra de alimentos, manejo del dinero, conocer ofertas y productos de diferente calidad, cocinar, poner la mesa y recoger zona donde se come y cocina. Por otro lado, se interviene en el correcto manejo y mantenimiento de los electrodomésticos; además se interviene en promover hábitos seguros que disminuyan la posibilidad de sufrir un accidente en la vivienda.

Las técnicas empleadas han sido: psicoeducación; planificación en la elección de plato y reparto de tareas; acompañamiento a la compra; búsqueda de recetas; observación.

El gasto del taller, lo cubre íntegramente, Fundación Manantial, teniendo un tope de 15€.

Las sesiones de cocina celebradas mensualmente han sido las siguientes (se suspende el taller la segunda quincena de julio y la primera quincena de agosto por vacaciones de la profesional):

Nº de Talleres de cocina = 45

MES	SESIONES
-----	----------

Diciembre 2015	3
Enero	3
Febrero	3
Marzo	4
Abril	3
Mayo	4
Junio	5
Julio	2
Agosto	2
Septiembre	4
Octubre	4
Noviembre	4
Diciembre	4

“Toda sociedad que pretenda asegurar a los hombres la libertad, debe empezar por garantizarles la existencia”

– León Blum